Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 596 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONVOCADA POR LA SEXTA REGION SANITARIA – CAAZAPÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 13 de junio de 2013

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS",** convocada por la VI Región Sanitaria – Caazapá, entre los cuales figura el informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por dicha contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS**", fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, PAC N° 251.947.

Que por Resolución D.G. N° 01/2013, de fecha 19 de febrero de 2013, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 13 de marzo de 2013, ocasión en que fueron recibidas 3 (tres) ofertas, de las firmas Comercial Granada, Agro Surco y Eco Rural S.R.L.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación en fecha 17 de abril de 2013, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendado la adjudicación a la empresa: COMERCIAL GRANADA (RUC, 476428-5).

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1433, de fecha 06 de junio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 596 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" CONVOCADA POR LA SEXTA REGION SANITARIA – CAAZAPÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

13 de junio de 2013
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013, "Adquisición de Alimentos para Personas",** convocada por la Sexta Región Sanitaria – Caazapá, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, de acuerdo con el siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	LOTE	MONTO ADJIDICADOS
COMERCIAL GRANADA	476428-5	1, 2, 3, 4, 5 Y 6	316.776.000
Total adjudicado			316.776.000

GUARANÍES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL.

Artículo 2°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el Objeto de Gasto correspondiente.

Artículo 3°. Autorizar al Director de la Sexta Región Sanitaria – Caazapá a suscribir los contratos respectivos con la firma adjudicada.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

lcbm